

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE VENTA DE ACTIVOS ESENCIALES QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS BAJO EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Objeto del informe

Este informe (el “**Informe**”) se formula por el Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) a los efectos de proporcionar a los accionistas de la Sociedad la información necesaria para que puedan formarse un juicio fundado acerca de la operación de venta de activos descrita en el presente Informe (la “**Operación**”) y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, bajo el punto décimo del orden del día.

A estos efectos, el Informe describe (i) los antecedentes de la Operación y los términos y condiciones del contrato de compraventa; (ii) las implicaciones que, en caso de llevarse a cabo, tendría la Operación en la Sociedad; (iii) la justificación económica y estratégica de la Operación en el marco del negocio de Fersa; y (iv) los otros acuerdos que en su caso el comprador haya celebrado o esté negociando con Fersa o con cualquiera de sus consejeros y los conflictos de interés que pudieran existir.

El presente Informe estará a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas a la que se someta la propuesta de aprobación de la Operación.

2. Antecedentes de la Operación y los términos y condiciones del contrato de compraventa

La Operación se enmarca en un planteamiento estratégico que tiene como objetivo centrarse en los activos (parques eólicos operativos, en construcción o en promoción) sitios en Europa. Nótese, a este respecto, que de los 732 MW de proyectos de los que dispone Fersa (incluyendo los MW en explotación y los MW en promoción), 102 está en Asia y 99 en América, mientras que los demás, es decir, 531 MW, están en Europa (389 en España y 142 en el resto de Europa). Lo que se pretende con el nuevo planteamiento estratégico a que se hacía referencia es, pues, avanzar en la desinversión en Asia y centrar el negocio de Fersa dentro de los límites europeos (principalmente en España, Francia y Polonia), sin descartar analizar el posible interés de potenciales inversores por el proyecto en Panamá.

La Operación consiste en una compraventa de activos en cuya virtud la Sociedad transmitiría, directa o indirectamente, a EM Eolo Holdings 2 B.V. (el “**Comprador**”) una sociedad filial de SunEdison Inc., entidad cotizada en la Bolsa de Nueva York y cabecera de uno de los grupos más relevantes a nivel internacional en el sector de las energías renovables, la totalidad del capital social de las compañías indias ER Renewable Energy Ltd., Fersa India Private Ltd., EN Wind Power Private. Ltd. y Generación Eólica India Ltd., titulares de los parques eólicos de Gadag, Hanumanhatti y Bhakrani, sitios en

la India, con una capacidad instalada total de 101,6 MW. Se adjunta como **Anexo 1** un documento con los principales datos técnicos y magnitudes operativas de cada uno de estos parques.

La Operación, para cuya ejecución la Sociedad ha contado con el asesoramiento financiero de Lazard Asesores Financieros, S.A., se sujeta a las condiciones suspensivas consistentes en su aprobación por la Indian Renewable Energy Development Agency Ltd. (“**IREDA**”), que debe aprobar los cambios en el accionariado y en los órganos de administración de las sociedades indias transmitidas, y por la Junta General de Accionistas de Fersa, además de otras condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones. De resultar aprobada por la Junta General de Accionistas, está previsto que la Operación se cierre durante el verano de 2015.

Como contraprestación por la Operación, en su caso, Fersa percibirá un importe de 29.694.370 euros, al que se practicará un ajuste al alza o a la baja en función de la diferencia entre la cuota positiva o negativa a pagar por las sociedades transmitidas en concepto del impuesto sobre sociedades indio correspondiente al ejercicio 2014 y los pagos a cuenta efectuados por dichas sociedades con anterioridad a la fecha de cierre.

Asumiendo que la Junta General de Accionistas apruebe la Operación y que se verifica el cumplimiento de las condiciones suspensivas relevantes, el Comprador abonará el 35% del precio el 15 de julio de 2015 (siempre y cuando se entregue un aval bancario por el vendedor) y el 65% restante cuando se haya obtenido la autorización de IREDA, momento en el que se produciría el cierre de la Operación y se transmitiría la propiedad de las acciones.

Desde la firma del contrato de compraventa, el pasado día 4 de mayo de 2015, hasta el cierre de la Operación, Fersa deberá, en relación con cualquiera de las sociedades que se transmiten, abstenerse de cualquier acto u omisión que pueda conllevar un cambio material adverso, operar dichas sociedades de acuerdo con el curso ordinario de los negocios y de modo que no se alteren las declaraciones y garantías de la Sociedad, mantener las condiciones laborales, mantener las relaciones con los proveedores, clientes, agentes y arrendadores, mantener los estatutos sociales y abstenerse de realizar operaciones que impliquen modificaciones estructurales o cambios en el capital social, evitar transmisiones o gravámenes de acciones y emisión de opciones u otros derechos y acuerdos de *joint venture* u otros, abstenerse de realizar distribuciones de dividendos, primas u otros, abstenerse de enajenar o gravar activos por valor superior a 50.000 dólares americanos, abstenerse de realizar pagos superiores a dicho importe, evitar incurrir en endeudamiento adicional, abstenerse de cambiar, empezar o abandonar cualquiera de las actividades de negocio y evitar cambiar los principios contables aplicados salvo exigencia legal.

En virtud del contrato de compraventa, Fersa realiza determinadas declaraciones y garantías, habituales en este tipo de operaciones, relativas a las acciones y el capital de las sociedades transmitidas, sus activos y pasivos y su negocio. En caso de cualquier incumplimiento o inexactitud de las referidas declaraciones y garantías, Fersa deberá responder frente al comprador por los daños y perjuicios causados hasta un límite del 15% del precio de compraventa (salvo por lo que se refiere al título sobre las acciones, en el que el límite será del 100% del precio) durante un plazo de dieciocho meses, con

determinadas excepciones de contingencias de naturaleza principalmente fiscal, laboral y de seguridad social, administrativa y medioambiental, que estarán sujetas a plazos superiores. La Sociedad se ha comprometido a contratar una póliza de seguro para la cobertura de dicha posible responsabilidad frente al Comprador.

Fersa responderá frente al Comprador por los daños que puedan derivarse de las siguientes circunstancias (*specific indemnities*):

- (i) La falta del derecho de uso del *forest land* de Hanummanhati.
- (ii) La adquisición de las acciones de Fersa India, Pvt. Ltd., que inicialmente estaba fuera del perímetro de la Operación.
- (iii) La falta de cumplimiento de Fersa India Pvt. Ltd. en materia de inversión extranjera y de entidades tipo NFBC.
- (iv) La explotación de los parques sin el permiso exigido por la Factories Act.
- (v) La explotación del parque de Bhakrani (EN Wind Power) sin los permisos exigidos por las Water and Air Acts.
- (vi) La falta de cumplimiento, en su caso, de los términos de los contratos con IREDA.
- (vii) Las reclamaciones en materia de propiedad industrial a Enercon India.

La responsabilidad máxima total que asume Fersa por incumplimiento de las *specific indemnities* es del 20% del precio de la compraventa, con las siguientes excepciones: (i) daños al Comprador por la falta del derecho de uso de ciertos terrenos del parque de Hanumanhatti por parte de Enercon India —responsabilidad máxima 45% del precio de la compraventa (se incluye el concepto lucro cesante)— y (ii) daños por falta de los permisos exigidos por la Water Act y la Air Act —responsabilidad máxima 100% del precio de la compraventa—.

El período general de limitación temporal de las reclamaciones que se deriven de las *specific indemnities* es de treinta y seis (36) meses, salvo el derivado de la falta de los permisos del Water Act y el Air Act en las que el plazo se extiende a cuarenta y ocho (48) meses y la derivada de las *specific indemnities* relativas a Fersa India Pvt. Ltd., que estarán sujetas a plazos superiores.

La responsabilidad máxima agregada por incumplimiento de declaraciones y garantías y *specific indemnities* asciende al 25% del precio con las excepciones indicadas del 45% y del 100% del precio señaladas y cuando los daños deriven de acciones u omisiones fraudulentas o que deriven de negligencia grave en cuyo caso no estarán limitados.

El contrato de compraventa estará sujeto a Derecho español y la jurisdicción competente para resolver cualquier controversia entre las partes con relación al mismo será la de los juzgados de la ciudad de Madrid.

3. Implicaciones de la Operación en la Sociedad

Con la implementación de la Operación, Fersa centrará su negocio y su actividad fundamentalmente en Europa (y en particular en España), siendo así que en el ejercicio 2014 la potencia instalada en la India ha supuesto el 40% de la total del grupo Fersa,

mientras que la producción de la India en el mismo ejercicio ha supuesto el 34% del total de la energía generada por el grupo de la Sociedad. Además, esta refocalización del negocio en Europa vendrá también apoyada por la puesta en marcha del proyecto eólico en Postolin (Polonia), que, sin tener en cuenta a la India, a cierre de 2015 podría llegar a suponer el 18% de la potencia instalada total de Fersa y el 5,3% de su producción.

En cuanto al empleo, no se prevé que la Operación tenga ningún impacto en la Sociedad.

Por otra parte, la Operación implicará que los 300.000 euros que la Sociedad facturaba anualmente a sus filiales en la India en concepto de honorarios de gestión dejen de cobrarse. Asimismo, tras la Operación la Sociedad dejará obviamente de percibir eventuales dividendos de sus filiales en la India. Sin embargo, esta reducción en los ingresos de Fersa vendrá sobradamente compensada con importantes ahorros en la carga financiera que actualmente tiene Fersa, pues además de la desconsolidación de la deuda de las filiales en la India que constituyen el objeto de la Operación, parte de los ingresos que se generen de dicha venta se destinará a amortizar anticipadamente parte de la deuda corporativa de Fersa, así como la financiación puente concertada por la Sociedad en 2014 para impulsar la promoción del proyecto de Postolin.

Desde un punto de vista contable, la Operación tendría las siguientes implicaciones en el balance consolidado del grupo Fersa (que son meras estimaciones que, además, pueden variar en función de cuál sea la fecha de cierre de la Operación): una reducción del activo no corriente por valor de aproximadamente 96.036 miles de euros (que equivaldrían a un 27% del total, de modo aproximado), una entrada de caja en la sociedad matriz por valor de 29.694 miles de euros correspondientes al precio percibido por la Operación, una reducción de la deuda financiera con entidades de crédito y con IREDA por valor aproximado de 36.777 miles de euros y una pérdida contable y una reducción de los fondos propios de aproximadamente 38.651 miles de euros, esto es, una reducción de los fondos propios del 23%.

De modo similar, la Operación tendría las siguientes implicaciones contables en el balance individual de Fersa (que son también meras estimaciones que, además, pueden variar en función de cuál sea la fecha de cierre de la Operación): una reducción en instrumentos de patrimonio por valor de aproximadamente 66.390 miles de euros (que equivaldrían a un 51% del total, de modo aproximado), una entrada de caja por valor de 29.694 miles de euros correspondientes al precio percibido por la Operación y una pérdida contable y una reducción de los fondos propios de aproximadamente 36.695 miles de euros, esto es, una reducción de los fondos propios del 23%.

Las pérdidas contables generadas en los estados financieros consolidados del Grupo Fersa y en los estados financieros de Fersa se deben a que los valores contables de los activos netos en India son de 68.345 miles de euros y 66.390 miles de euros, respectivamente, y han sido ya incluidas en el informe financiero trimestral correspondiente al primer trimestre de 2015.

Por su parte, el precio que la Sociedad perciba en virtud de la Operación se destinará, entre otros, a reorganizar y amortizar anticipadamente parte de la deuda corporativa de Fersa (acordando un nuevo calendario de vencimiento para el principal que reste pendiente de pago), a amortizar los préstamos puente concedidos a la Sociedad para

financiar el desarrollo del proyecto de Postolin (Polonia) y a completar la aportación al capital de este proyecto necesaria para su buen fin, a abonar el precio de compra del 16% de las participaciones del parque de Mudéfer y de la posición acreedora en un derecho de crédito frente a la sociedad titular del parque derivado de un contrato de deuda subordinada por lo que se refiere al importe correspondiente al 16% del principal de dicho préstamo más los correspondientes intereses, y a distribuir una cantidad en efectivo a los accionistas de dos millones de euros (2.000.000 €), previa aprobación por parte de la Junta General.

4. Justificación económica y estratégica de la Operación

Desde un punto de vista económico y estratégico, la propuesta de la Operación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad responde a las siguientes razones:

- (i) Redefinición de la estrategia de la Sociedad, que busca volver a focalizar su actividad en Europa, eliminando con ello posibles dificultades e ineficiencias en el desarrollo, gestión y explotación de proyectos en países excesivamente alejados de España, tales como las derivadas de barreras comerciales, exposición al riesgo de tipo de cambio de divisas, restricciones derivadas de la normativa de control de cambios, huelgas, incrementos en las tarifas arancelarias, impuestos y tasas, cambios legislativos y políticos, ausencia, pérdida o no renovación de tratados favorables o acuerdos similares con las autoridades fiscales correspondientes, inestabilidad económica, política o social y diferencias culturales, geográficas, horarias o de lengua.

Es cierto que algunas de las posibles dificultades e ineficiencias antes apuntadas (a título meramente ejemplificativo) pueden también darse en países europeos, pero de modo sin duda más atenuado, máxime cuando se trata de países pertenecientes a la Unión Europea.

En este sentido, la Sociedad está inmersa en un proceso de racionalización y optimización de los parques eólicos en explotación y de su cartera de proyectos. El objetivo de Fersa es concentrar su actividad en países en los que ya está presente y en los mercados con potencial de crecimiento, y con este propósito Fersa ha vendido recientemente sus filiales en China y en Montenegro (titular del proyecto Mozura), ha iniciado la construcción del parque eólico de Postolin (con 34 MW) y avanza en la promoción del parque de Warblewo (ambos sitios en Polonia), ha firmado un contrato de promesa de compra del 16% de las participaciones del parque de Mudéfer (España) mediante el cual Fersa pasará a ser titular del 100% de dicho parque y valorará la continuidad de su participación minoritaria en Fersa Panamá, sin que puede descartarse una próxima desinversión en el capital de dicha filial.

Asimismo, y en relación con el objeto del presente Informe, se somete ahora a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la operación de desinversión en la India. En este caso particular, además, debe destacarse que la situación geográfica de la India hace difícil la gestión directa por la Sociedad de los parques allí situados; adicionalmente, los flujos generados en la India están expuestos al riesgo de la variación del tipo de cambio.

- (ii) A la mejora de la situación financiera derivada de la Operación, tanto por la reducción del endeudamiento gracias a la desconsolidación de las financiaciones de proyecto de las filiales indias y a la amortización de la financiación puente de Postolin y de parte de la deuda corporativa con cargo a la liquidez que la Sociedad obtendría con la Operación, como por el aumento del volumen de tesorería disponible para financiar nuevas inversiones, como la aportación al capital del proyecto Postolin. Todo ello constituye uno de los objetivos básicos de Fersa desde 2012.

Desde ese punto de vista, la Operación es coherente con la política de generación de tesorería seguida por la Sociedad en estos últimos años mediante la explotación de los parques en funcionamiento, las desinversiones estratégicas y la construcción y puesta en marcha de nuevos parques generadores de caja.

Del mismo modo, la Operación permite dar un nuevo paso en el proceso de reducción de deuda corporativa que se añade al dado en enero de 2015, cuando Fersa alcanzó un acuerdo con la banca para reestructurar el préstamo sindicado vigente y amortizó anticipadamente 10,9 millones de euros (un 40% de la deuda corporativa entonces existente) mediante la enajenación de las acciones de la sociedad titular del parque de Kisielice (Polonia), con la finalidad de lograr un balance más sólido y un mayor equilibrio en los flujos de caja.

- (iii) A la posibilidad que la Sociedad tendría con la Operación de realizar una distribución en efectivo a sus accionistas, lográndose así otro de los objetivos de la estrategia de Fersa iniciada en 2012.

Tal como se apuntaba anteriormente, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que la Operación coadyuva a los objetivos estratégicos de concentración del negocio en Europa, de aumento de la liquidez y reducción del endeudamiento y de eventual pago de una distribución en efectivo a los accionistas, y por ello propone su aprobación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

5. Otros acuerdos del comprador con Fersa o con cualquiera de sus consejeros y eventuales conflictos de interés

Se hace constar que a día de hoy no existen otros acuerdos que el Comprador haya celebrado o esté negociando con Fersa o con cualquiera de los miembros de su Consejo de Administración. Sin embargo, SunEdison ha manifestado interés en la adquisición de Fersa Panamá, S.A., sociedad en la que Fersa es titular de un 30% del capital; Fersa analizará la propuesta que se le pudiera formular al respecto. No existe tampoco, en fecha de hoy, ningún conflicto de interés que afecte a ninguno de sus consejeros en relación con la Operación.

* * *

En Barcelona, a 25 de mayo de 2015

Gadag

INFORMACIÓN GENERAL

Parque Eólico	Gadag	
País	India	
Localización	Karnataka	
Estatus	Operación	
PEM	Oct-2008	
Nº turbinas	39	
Modelo turbina	Enercon E53 0,8 MW	
Capacidad instalada (MW brutos)	31,2 MW	
% Participación	100%	
Capacidad instalada (MW neta)	31,2 MW	
Horas equivalentes	1.800 h/año	
Vencimiento deuda	Dic-2018	
REMUNERACIÓN		
Tarifa aplicable	3.400 INR/MWh	
Otros incentivos	CERS, GBI, CIT tax exemption	

MAGNITUDES FINANCIERAS	2011A	2012A	2013A	2014A
Producción neta	56,5 GWh	59,9 GWh	54,3 GWh	50,1 GWh
Ingresos	€2,6m	€3,6m	€2,5m	€2,2m
EBITDA	€2,2m	€3,2m	€2,2m	€1,7m
% EBITDA margen	85,8%	90,0%	86,5%	77,3%

Hanumanhatti

INFORMACIÓN GENERAL

Parque Eólico	Hanumanhatti	
País	India	
Localización	Karnataka	
Estatus	Operación	
PEM	May-2011	
Nº turbinas	63	
Modelo turbina	Enercon E53 0,8 MW	
Capacidad instalada (MW brutos)	50,4 MW	
% Participación	100%	
Capacidad instalada (MW neta)	50,4 MW	
Horas equivalentes	1.900 h/año	
Vencimiento deuda	Dic-2023	
REMUNERACIÓN		
Tarifa aplicable	3.700 INR/MWh	
Otros incentivos	CERS, GBI, CIT tax exemption	

MAGNITUDES FINANCIERAS	2011A	2012A	2013A	2014A
Producción neta	81,1 GWh	89,2 GWh	93,3 GWh	85,4 GWh
Ingresos	€4,4m	€5,3m	€5,0m	€4,4m
EBITDA	€4,2m	€5,6m	€4,3m	€3,7m
% EBITDA margen	95,6%	89,8%	84,5%	84,1%

Bhokrani



INFORMACIÓN GENERAL

Parque Eólico	Bhokrani
País	India
Localización	Rajsthan
Estatus	Operación
PEM	Mar-2014
Nº turbinas	25
Modelo turbina	Enercon E53 0,8 MW
Capacidad instalada (MW brutos)	20,0 MW
% Participación	100%
Capacidad instalada (MW neta)	20,0 MW
Horas equivalentes	2.229 h/año
Vencimiento deuda	Mar-2026



REMUNERACIÓN

Tarifa aplicable	PPA: 5.460 INR/MWh
Otros incentivos	GBI, CIT tax exemption

MAGNITUDES FINANCIERAS

	2014A	2015A (PPTO)
Producción neta	20,6 GWh	36,0GWh
Ingresos	€1,5m	€2,7 m
EBITDA	€1,4m	€2,4m
% EBITDA margen	93,4%	88,9%

2